



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **897/** 2015

ARICA, 19 DE ENERO DE 2015

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de QUISPE SURSI VANIA SILVANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11303			
Actividad Económica	ABARROTES, EMPANADAS, CHAPARRITAS, DULCES CONFITES, HELADOS, BEBIDAS ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH, JUGOS NATURALES PARA SERVIR Y LLEVAR LIBRERIA, BAZAR, RECARGAS TELEFONICAS FOTOCOPIAS			
Clasificación	Comercial Provisoria			
Dirección Comercial	MAIPU 842			
Nombre del Contribuyente	QUISPE SURSI VANIA SILVANA			
Rut	23124151-5			
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 521			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/01/2014	Otorgación Nº	6-11303	Fecha 12/01/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCD/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988